



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 047-2026
(De 18 de agosto de 2026)

Por el cual se aprueba la Maestría en Salud Pública y su Plan de Estudio

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Especializada de las Américas, creada mediante Acuerdo No. 030-2021 del 14 de septiembre 2021, dio opinión favorable a la Maestría en Salud Pública y su Plan de Estudio en reunión celebrada el 28 de enero de 2026.

Que la Maestría en Salud Pública busca formar profesionales especializados en salud pública con enfoque en promoción y educación para la salud, capaces de diseñar, implementar y evaluar estrategias innovadoras que aborden los desafíos sanitarios de Panamá como las enfermedades crónicas, las desigualdades en salud y las emergencias epidemiológicas, integrando perspectivas interdisciplinarias fortaleciendo la prevención y garantizando equidad en el acceso a la salud.

Que según el Acuerdo Académico No. 061-2017 del 6 de diciembre 2017 "Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas" establece en su Artículo 4, que la Universidad podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad presencial, semis-presencial a distancia o mixta, incluyendo la modalidad virtual.

Que la Maestría en Salud Pública estará dirigido a los profesionales que cuentan con licenciaturas de universidades reconocidas y acreditadas; con pensamiento crítico, sensibilidad social y capacidad técnica para diseñar, implementar y evaluar intervenciones que respondan a los retos actuales y emergentes en el campo de la salud en Panamá y la región.

Que su creación responde a la necesidad urgente de formar líderes en promoción de la salud, diseño de políticas preventivas y gestión de intervenciones comunitarias, alineándose con las metas de la OPS de reducir en 20-30% las enfermedades prevenibles y fortalecer la resiliencia ante futuras crisis. Este programa no solo fortalecerá el capital humano en salud pública, sino que contribuirá a reducir costos sanitarios y avanzar hacia la equidad en salud, prioridades nacionales y globales.

Que la Maestría en Salud Pública cumple con todas las regulaciones y requisitos legales para la formación de profesionales.

Que la propuesta de esta Maestría fue presentada a la consideración del Consejo Académico en su sesión presencial el día 18 de agosto de 2026 luego de su análisis y discusión fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al Artículo 17 Numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas académicos de acuerdo con los reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Maestría en Salud Pública y su Plan de Estudio.

SEGUNDO: La Maestría en Salud Pública y su Plan de Estudio está organizado en cuatro (4) cuatrimestres, consta de veinte (20) cursos, setecientos sesenta y ocho (768) horas teóricas, trescientos ochenta y cuatro (384) horas prácticas y sesenta (60) créditos.

TERCERO: La Maestría en Salud Pública y su Plan de Estudio, se impartirá bajo a modalidad de enseñanza que se consideran en el Artículo 4 del Acuerdo Académico No. 061-2017 del 6 de diciembre 2017 “Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” que establece que la Universidad podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en la modalidad presencial, semipresencial a distancia o mixta, incluyendo la modalidad virtual.

CUARTO: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el diploma en Maestría en Salud Pública, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en las normas de la Universidad.

QUINTO: Como perfil de ingreso, el participante deberá contar con habilidades prácticas en el área de tecnología, habilidades sociales, autoconfianza y seguridad en sí mismo, dominio de conocimientos en el área de salud pública, capacidad para redactar, realizar informes y comunicarse de manera efectiva, habilidades de trabajo en equipo y capacidad para investigar fuentes primarias, secundarias y terciarias.

SEXTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- 1. Original y copia de los créditos y del título de la Licenciatura pertenecientes a universidades reconocidas y acreditadas. Los documentos que provengan de universidades extranjeras deben estar autenticados, apostillados y traducidos por un traductor público autorizado al idioma español en caso de estar en otro idioma.
- 2. Certificado de buena salud física.
- 3. Foto digitalizada.
- 4. Copia de la cédula de identidad personal o pasaporte.
- 5. Fotocopia del diploma de licenciatura.
- 6. Entrevista con el coordinador del programa.
- 7. Presentar su Hoja de Vida.
- 8. Copia de idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Salud de las carreras que lo ameriten.
- 9. Tener índice de 1.50 en la Licenciatura
- 10. Llenar Solicitud de Ingreso.

SÉPTIMO: El Plan de Estudio correspondiente a la Maestría en Salud Pública es el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Prácticas	Créditos
10434	Fundamentos de Salud Pública.	48	0	3
10435	Fundamentos de epidemiología y Bioestadística.	48	0	3
10436	Derechos humanos en salud pública.	48	0	3
10437	Comunicación en riesgo.	32	32	3
10438	Seminario: Gerencia de los Servicios de Salud	32		2
	Subtotal	208	32	14

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Prácticas	Créditos
10439	Diseño y evaluación de programas de salud.	32	32	3
10440	Salud digital.	32	32	3
10441	Estrategias de intervención en promoción y educación para la salud.	32	32	3
10442	Legislación en salud pública.	48	0	3
10443	Investigación en salud I.	32	32	3
Subtotal		176	128	15

Salida Intermedia de Especialista en Salud Pública

TERCER CUATRIMESTRE				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Prácticas	Créditos
10444	Economía de la salud.	48	0	3
10445	Demografía.	48	0	3
10446	Estrategias didácticas en poblaciones vulnerables.	32	32	3
10447	Investigación en salud II.	32	32	3
10448	Investigación epidemiológica.	32	32	3
Subtotal		192	96	15

CUARTO CUATRIMESTRE				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Prácticas	Créditos
10449	Políticas de salud.	48	0	3
10450	Sociología de la salud.	48	0	3
-----	Optativa:	32	32	3
10451	-Protección Ambiental en Salud Pública			
10452	-Atención a la diversidad			
10453	-Inteligencia Artificial aplicada a la Salud Pública			
10454	Modelos de Planificación y gestión en salud.	32	32	3
10455	Trabajo de Grado	32	64	4
Subtotal		192	128	16
TOTAL GENERAL		768	384	60

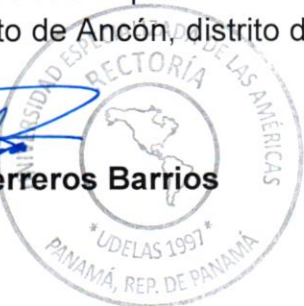
Observación: Conocimiento de inglés u otro idioma de uso internacional obligatorio, certificado o aprobado por una universidad oficial o particular o instituto de lenguas, reconocidos por las leyes panameñas o extranjeras.

OCTAVO: Remítase el presente Acuerdo Académico a las instancias universitarias y a la Secretaría General, para los trámites correspondientes y su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

NOVENO: El presente Acuerdo Académico entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James Bernard
Secretario